



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE FEBRERO DE 2012

Suplemento
7245

F



No. 29074

Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **14:00** horas del día **seis de Enero del año dos mil doce**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, zona de Tabasco 2000, encontrándose presentes: **C. Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera**, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; **Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Manuel Vargas Ramón**, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Obras y Ordenamiento Territorial; **C.P.C. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**, Director de Finanzas; **Lic. Alex García Reyes**, Contralor Municipal; **Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez**, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda; **Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta**, Director de Asuntos Jurídicos; todos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; con el objeto de celebrar el Acto de Instalación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2010-2012. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

ORDEN DEL DÍA

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia, declaración del Quórum Legal.

Asunto 2.- Acto de Instalación del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2010-2012.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Asuntos Generales.

Cierre de la sesión del comité

Desarrollo de la Reunión

Asunto 1.- En desahogo del Asunto 1 del Orden del Día, el Secretario con fundamento en el Artículo 6 del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité se declara la existencia de Quórum Legal y leído el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

El presidente con fundamento en el Artículo 5 del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, procede a desahogar cada uno de los asuntos siguientes:

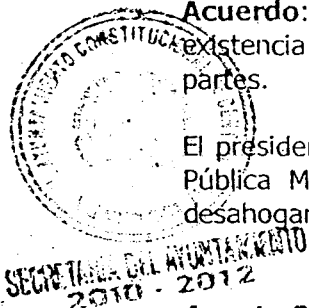
Asunto 2.- Acto de Instalación del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2010-2012.

El presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

Segundo.- Que mediante modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas publicadas en el Diario Oficial de fecha 28 de Julio de 2010, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) en los H. Ayuntamientos, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos.

Tercero.- Que con el objeto de vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud,



complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuestas motivo de la adjudicación de contratos. Con motivo de las disposiciones legales que se refieren a la Obra Pública a ejercerse con recursos de origen Federal, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO

2011 Cuarta. Instalación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 al 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se conviene en instalar y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; correspondiente a la Administración Pública Municipal del año dos mil diez al año dos mil doce (2010-2012), conforme a los preceptos siguientes:

Artículo 1.- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Contraloría: Contraloría Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Artículo 2.- El Comité estará integrado con fundamento al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por:

I. Un **Presidente**, que será el Presidente Constitucional del Municipio de Centro **Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto de calidad**.

II. Un **Secretario**, que será el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto**.

III. Un **Secretario Técnico**, que será un Regidor el cual sea el Presidente de la Comisión de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Lic. Manuel Vargas Ramón**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

IV. Un **Primer Vocal**, que será el Director de Finanzas. **C.P.C. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

V. Un **Segundo Vocal**, que será el Contralor Municipal, **Lic. Alex García Reyes**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

- VI. Un **Tercer Vocal**, que será un Regidor el cual sea el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Lic. Jorge Alberto Camara Núñez**, quien acudirá a las sesiones **con voz y voto**.
- VII. Un **Cuarto Vocal**, que será el Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta**, quien acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

Artículo 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegarán a lo establecido para ello en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Capítulo Segundo Artículos 25 al 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Artículo 4.- El Comité deberá de sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 5.- En Comité deberá presentar un informe trimestral de acuerdo a lo establecido en la Fracción VII del Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 29 de su Reglamento.

Artículo 6.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante a la instalación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y a la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

Se toma votación en lo tocante a la instalación y por votación unánime, se acuerda que con fundamento a los preceptos legales presentes en la exposición de motivos queda formal y legalmente instalado el Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Se toma votación en lo tocante a la aplicación del articulado y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales las bases para el cumplimiento de funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco quedando de acuerdo como punto de la próxima sesión el presentar el Reglamento Interno del Comité.

ASUNTO TRES.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación:

- I. El suplente del Presidente, será el **Ing. Belisario Colorado Lanestosa**.
- II. El suplente del Secretario, será el **Ing. Bethoven Castillo Romero**
- III. El suplente del Secretario Técnico, será el **Arq. Rudy de la Cruz Chablé**.
- IV. El suplente del Primer Vocal, será el **Arq. Miguel Torres González**.

V. El suplente del Segundo Vocal, será el **Ing. Juan Orlando Vázquez Almaguer**.

VI. El suplente del Tercer Vocal, será el **Lic. Armando Hernández Cruz**.

VII. El suplente del Cuarto Vocal, será la **Lic. Adriana Vasconcelos Torres**.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante al lo anteriormente expuesto y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales señalados en el **Asunto dos** como suplentes de los titulares de **COMITÉ DE OBRA PUBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO** a los servidores públicos propuestos en la presente para tales funciones.

Asuntos Generales.- El presidente exhorta a los integrantes del Comité a plantear con el Secretario si desean discutir algún asunto, ejerzan su derecho al uso de voz y se proceda a integrarlos al cuerpo del presente instrumento.

Acuerdo.- El Secretario Manifiesta que al no haber planteamiento alguno por parte de los integrantes de este órgano colegiado, se da por agotado el presente asunto.

Siendo las 16:00 horas del día 06 de Enero de 2012, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

ARQ. CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. MANUEL VARGAS RAMÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS

SECRETARIO

ING. GUILLERMO ALFONSO BAEZA
BARRERA
**DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

PRIMER VOCAL

C.P.C. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA
ALFANY
PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

LIC. ALEX GARCIA REYES
SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA

CUARTO VOCAL

LIC. JORGE NÓE MALDONADO ACOSTA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOSSECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ AL AÑO DOS MIL DOCE (2010-2012).

El suscrito LICENCIADO MANUEL VARGAS RAMÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha seis de enero de dos mil doce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de siete fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

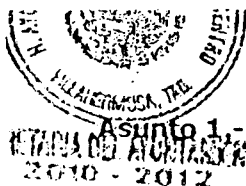
ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **11:00 horas** del día **seis de Enero del año dos mil doce**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, zona de Tabasco 2000, encontrándose presentes: **C. Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera**, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; **Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Manuel Vargas Ramón**, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Obras y Ordenamiento Territorial; **C.P.C. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**, Director de Finanzas; **Lic. Alex García Reyes**, Contralor Municipal; **Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez**, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda; **Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta**, Director de Asuntos Jurídicos; todos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; con el objeto de celebrar el Acto de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2010-2012. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Asunto 1.- Pase de lista de asistencia, declaración del Quórum Legal.

Asunto 2.- Acto de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2010-2012.

Asunto 3.- Ratificación y designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Asuntos Generales.

Cierre de la sesión del comité

Desarrollo de la Reunión

Asunto 1.- En desahogo del Asunto 1 del Orden del Día, el Secretario con fundamento en el Artículo 6 del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité se declara la existencia de Quórum Legal y leído el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

El presidente con fundamento en el Artículo 5 del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, procede a desahogar cada uno de los asuntos siguientes:

Asunto 2.- Acto de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2010-2012.

El presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que mediante decreto publicado en el suplemento al Periódico Oficial 6426 de fecha 7 de abril de 2004 el H. Congreso del Estado, promulgó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública Municipal en los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos.

TERCERO.- Que con el objeto de vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuestas motivo de la adjudicación de contratos. Con motivo del inicio de actividades de la administración pública municipal para el ejercicio fiscal y administrativo 2010-2012, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

ASUNTO TRES.- Instalación del COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y, 13 y 14 inciso B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se conviene en instalar y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; correspondiente a la Administración Pública Municipal del año dos mil diez al año dos mil doce (2010-2012), conforme a los preceptos siguientes:

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: --

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Contraloría: Contraloría Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 2.- El Comité estará integrado con fundamento al artículo 14 inciso B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por:

I. Un **Presidente**, que será el Presidente Constitucional del Municipio de Centro **Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto de calidad**.

II. Un **Secretario**, que será el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto**.

III. Un **Secretario Técnico**, que será un Regidor el cual sea el Presidente de la Comisión de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Lic. Manuel Vargas Ramón**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

IV. Un **Primer Vocal**, que será el Director de Finanzas. **C.P.C. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

V. Un **Segundo Vocal**, que será el Contralor Municipal, **Lic. Alex García Reyes**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

VI. Un **Tercer Vocal**, que será un Regidor el cual sea el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez**, quien acudirá a las sesiones **con voz y voto**.

VII. Un **Cuarto Vocal**, que será el Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta**, quien acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.

Artículo 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegarán a lo establecido para ello en el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en el Capítulo Segundo Artículos 13 al 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- El Comité deberá de sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 5.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante a la instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y a la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

Se toma votación en lo tocante a la instalación y por votación unánime, se acuerda que con fundamento a los preceptos legales presentes en la exposición de motivos queda formal y legalmente instalado el Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Se toma votación en lo tocante a la aplicación del articulado y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales las bases para el cumplimiento de funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco quedando de acuerdo como punto de la próxima sesión el presentar el Reglamento Interno del Comité.

ASUNTO TRES.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 15, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación:

- I. El suplente del Presidente, será el **Ing. Belisario Colorado Lanestosa.**
- II. El suplente del Secretario, será el **Ing. Bethoven Castillo Romero**
- III. El suplente del Secretario Técnico, será el **Arq. Rudy de la Cruz Chablé.**
- IV. El suplente del Primer Vocal, será el **Arq. Miguel Torres González.**
- V. El suplente del Segundo Vocal, será el **Ing. Juan Orlando Vázquez Almaguer.**
- VI. El suplente del Tercer Vocal, será el **Lic. Armando Hernández Cruz.**
- VII. El suplente del Cuarto Vocal, será la **Lic. Adriana Vasconcelos Torres.**

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante al lo anteriormente expuesto y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales señalados en el **Asunto dos** como suplentes de los titulares de **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO** a los servidores públicos propuestos en la presente para tales funciones.

Asuntos Generales.- El presidente exhorta a los integrantes del Comité a plantear con el Secretario si desean discutir algún asunto, ejerzan su derecho al uso de voz y se proceda a integrar los al cuerpo del presente instrumento.

Acuerdo.- El Secretario Manifiesta que al no haber planteamiento alguno por parte de los integrantes de este órgano colegiado, se da por agotado el presente asunto.

Siendo las 16:00 horas del día 06 de Enero de 2012, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron. -----

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

ARQ. CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO

ING. GUILLERMO ALFONSO BAEZA
BARRERA
**DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. MANUEL VARGAS RAMÓN
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS**

PRIMER VOCAL

C.P.C. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA
ALFANY
PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

LIC. ALEX GARCÍA REYES
SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NUÑEZ
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA**

CUARTO VOCAL

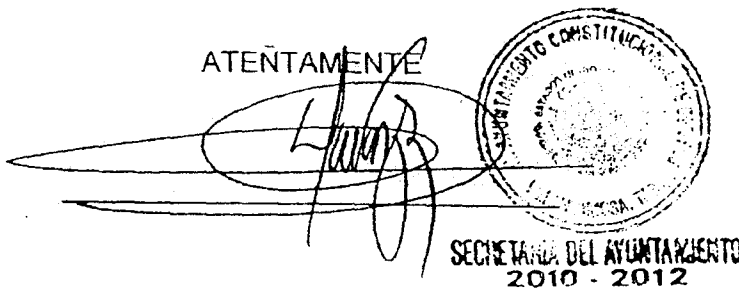
LIC. JORGE NÓE MALDONADO ACOSTA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ AL AÑO DOS MIL DOCE (2010-2012).

El suscrito LICENCIADO MANUEL VARGAS RAMÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acta de Instalación del Comité de

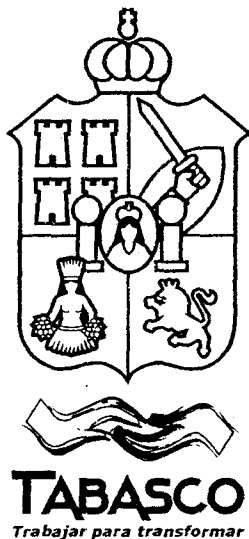
Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha seis de enero de dos mil doce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de siete fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

C.c.p. Archivo/Minutario.
L.MVR/*alcc



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.